Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" Nº 177-25

PARANÁ, 28 MAY 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0001447/2024 UADER_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales, denominado "Vicisitudes sintomáticas en las adolescencias contemporáneas, Interpretaciones e interrogantes de los profesionales del campo de la Salud Mental", dirigido por la Mg. BERTÍN Fabiana; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CD" Nº 2049/24 FHAyCS, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales recomienda al Consejo Superior UADER la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado "Vicisitudes sintomáticas en las adolescencias contemporáneas, Interpretaciones e interrogantes de los profesionales del campo de la Salud Mental" dirigido por la Mg. BERTÍN Fabiana, DNI N° 17.716.775.-

Que de fs. 40 a 46 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante las cuales fueron enviadas.-

Que a fs. 65 se informa la disponibilidad presupuestaria y la imputación para llevar adelante el Proyecto de Investigación.-

Que la responsabilidad renditiva de los fondos es de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales, que entregará los mismos al Directora del proyecto, Mg. BERTÍN Fabiana, DNI N° 17.716.775, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que a fs. 68 y 69 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER, informando que se han cumplido los trámites administrativos pertinentes conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER, contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la Facultad de Humanidades Artes

y Ciencias Sociales, por lo que el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado al Consejo Superior de esta Universidad para su tratamiento y aprobación.-

Que a fs. 70 vta. el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de mayo de 2025, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) denominado "Vicisitudes sintomáticas en las adolescencias contemporáneas, Interpretaciones e interrogantes de los profesionales del campo de la Salud Mental" dirigido por la Mg. BERTÍN Fabiana, DNI N° 17.716.775.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo A (PI-A) de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales, denominado "Vicisitudes sintomáticas en las

adolescencias contemporáneas, Interpretaciones e interrogantes de los profesionales del campo de la Salud Mental", dirigido por la Mg. BERTÍN Fabiana, DNI N° 17.716.775, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Mg. Fabiana BERTÍN - DNI N° 17.716.775.-

CODIRECTORA:

- Mg. Mayka SURRACO - DNI N° 30.863.628.-

INTEGRANTES INTERNAS:

- Lic. Diana María Araceli FLORESTA - DNI N° 13.182.451.-
- Lic. Ana Clara BENÍTEZ - DNI N° 33.564.375.-
- Mg. Alfonsina María VESCO - DNI N° 23.578.156.-
- Ps. Laura Alejandra SERRA DNI N° 20.778.560.-
- Lic. Jimena IZAGUIRRE DNI N° 22.737.754.-

INTEGRANTE EXTERNA:

- Lic. Daiana Geraldine PAYER - DNI N° 41.867.272.-

COLABORADORA:

- Micaela Daiana MILERA - DNI N° 44.034.346.-

ARTÍCULO 3°: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL ($ 440.000) distribuido de la siguiente manera: para el primer año la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL ($ 220.000), de los cuales PESOS CIEN MIL ($ 100.000), se destinan a gastos de Bienes de Consumo y PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000) a gastos de Servicios no Personales; para el segundo año la suma total es de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL ($ 220.000), de los cuales PESOS CIEN

MIL ($ 100.000), se destinan a gastos de Bienes de Consumo y PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000) a gastos de Servicios no Personales.-

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 203 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto Tipo A (PI-A), Mg. Fabiana BERTÍN - DNI N° 17.716.775.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAyCS), que entrega los mismos a la Directora del Proyecto de Investigación, Mg. Fabiana BERTÍN - DNI N° 17.716.775, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FHAySC.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del Proyecto: la fecha de promulgación de la resolución de aprobación del mismo. Fecha de Inicio del Proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del primer año del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe de Avance, ejecución de los fondos adjudicados al primer año del proyecto y rendición de los mismos: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha de Finalización del Proyecto: un (1) año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del segundo año del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final, para la ejecución de los fondos adjudicados al segundo año del proyecto y rendición de los mismos: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R

Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos